



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 050 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 28 de septiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 018-2021 de fecha 24 de septiembre del 2021 trató la moción de aprobación de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Urbanización de Vivienda de Interés Social Nuevo Horizonte – Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, los numerales 2.9, 3.2 y 3.3 del artículo 73° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 2.9) Establecimiento, conservación y administración de parques zonales, parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales, directamente o a través de concesiones. 3.2) Proponer la creación de áreas de conservación ambiental. 3.3) Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, mediante documento presentado a la Sub Gerencia de Obras Públicas suscrito por el señor Antonio Valdivia Meza como Presidente de la Urbanización de Vivienda de Interés Social Nuevo Horizonte se solicita la construcción de un pozo de almacenamiento para riego de áreas verdes.

Que, mediante informe técnico N° 036-2021/MDCC/GOPI/SGOPU/AT-LANR la Asistente Técnico de Obras Públicas señala que se necesita un apoyo para la construcción de un pozo/cisterna de almacenamiento de concreto armado de 24m3 aproximadamente para la Urbanización de Vivienda de Interés Social Nuevo Horizonte, asimismo se menciona que la mano de obra no calificada será aportada por la asociación; asimismo presenta un presupuesto referencial y la ficha técnica actualizada.

Que, mediante informe N° 550-2021/MDCC/GOPI/SGOPU/SG-FFGCH el Sub Gerente de Obras Públicas señala que el costo directo total es de S/. 14,820.31 sin embargo el aporte de la Municipalidad (materiales de obras, equipo/maquinaria, dirección técnica) asciende a S/. 8,885.64 y el aporte de la Urbanización de Vivienda de Interés Social Nuevo Horizonte (mano de obra no calificada) asciende a S/. 5,937.67.

Que, mediante hoja de coordinación N° 483-2021-MDCC-GPPR de fecha 06 de julio del 2021, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización otorga disponibilidad presupuestal de hasta S/. 8,885.64 correspondiente a materiales de obra, equipos, maquinarias y dirección técnica que menciona la Sub Gerencia de Obras Públicas.

Que, mediante informe legal N° 060-2021-GAJ-MDCC de fecha 13 de septiembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica opina favorablemente para la suscripción del Convenio denominado "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO Y LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL NUEVO HORIZONTE – CERRO COLORADO", para la construcción del pozo para regar los árboles sembrados en la Urbanización de Vivienda de Interés Social "Nuevo Horizonte", debiendo establecerse en el convenio como obligación de la Municipalidad otorgar los materiales de obra, equipos, maquinaria y dirección técnica, por un valor de S/. 8,885.64 y como parte de la obligación de la Urbanización, proporcionar la mano de obra para la construcción de dicho pozo.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO Y LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL NUEVO HORIZONTE – CERRO COLORADO", para la construcción del pozo para regar los árboles sembrados en la Urbanización de Vivienda de Interés Social "Nuevo Horizonte".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional coordine con las áreas pertinentes de la Municipalidad y proyecte el Convenio Interinstitucional de acuerdo a los términos de la Directiva para la Gestión de Convenios de Cooperación en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado aprobado con Resolución Gerencial Municipal N° 263-2021-GM-MDCC y normatividad vigente acorde a la materia indicando objeto, obligaciones y demás cláusulas obligatorias.

TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Firma]
Abog. M. Gerki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Firma]
Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

